

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de Esparragalejo

Esparragalejo (Badajoz)

Anuncio 5100/2025

"Aprobación definitiva del expediente número 19/2025 de modificación del presupuesto municipal para 2025, mediante suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales"

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo. 177.2 del mismo precepto, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 19/2025 de modificación del presupuesto municipal para 2025 mediante suplementos de créditos, financiado con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Capítulo	Denominación	Importe (Euros)
I	Gastos de personal	31.000,00 €
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	37.100,00 €
Total suplemento de créditos expte.- Número 19 /2025		68.100,00 €

Altas en aplicaciones de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe (Euros)
VIII	Activos financieros	68.100,00 €
Total suplementos de créditos expte.- Número 19/2025		68.100,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recuso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Esparragalejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, José Pajuelo Sánchez.